



VI LEGISLATURA NÚM. 48

24 de octubre de 2003

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

S U M A R I O

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC)

NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES

6L/AGND-0003 Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria (RTVC). Procedimiento de elección de miembros: escrito de los GGPP Popular, Coalición Canaria (CC), Socialista Canario y Mixto.

Página 1

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC)

NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES

6L/AGND-0003 *Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria (RTVC). Procedimiento de elección de miembros: escrito de los GGPP Popular, Coalición Canaria (CC), Socialista Canario y Mixto.*

(Publicación: BOPC núm. 43, de 16/10/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de octubre de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- NOMBRAMIENTO/DESIGNACIONES

1.1.- Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria (RTVC). Procedimiento de elección de miembros: escrito de los GGPP Popular, Coalición Canaria (CC), Socialista Canario y Mixto.

Acuerdo:

Visto el escrito de los Grupos Parlamentarios Popular, Coalición Canaria (CC), Socialista Canario y Mixto, en relación con el procedimiento fijado para la elección de los miembros del Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria (RTVC); adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 22 de octubre de 2003, se acuerda la siguiente:

MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC)

Se incluye un nuevo apartado:

Séptimo.- De presentarse una única candidatura suscrita por todos los grupos parlamentarios que incluyera tantos nombres como vocales a elegir, se someterá la misma y en su conjunto a votación y resultará elegida si obtiene el mayor número de votos favorables que representen al menos 2/3 del número total de diputados.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2003.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.